

UNA APROXIMACIÓN AL TEMA DE LA VIVIENDA OBRERA: LA BARRIADA RUSIÑOL EN ZARAGOZA¹

ISABEL YESTE NAVARRO*

Resumen

La escasez de viviendas para obreros, o viviendas económicas, a la que se enfrentó la ciudad tras su desarrollo industrial, se convirtió en el problema en torno al que se debatió en campos como la arquitectura, la economía, la sociología o la política.

También Zaragoza se enfrentó al problema. La solución se buscó a partir de la participación directa de distintos grupos sociales u organismos: promoción patronal, cesión de terrenos y planificación municipal y asociacionismo obrero. En este artículo, y a partir del estudio de la Barriada Rusiñol, se analiza esta última posibilidad, análisis éste que, por la complejidad del tema, no pasa de ser una aproximación al mismo.

La faiblesse de logements pour les ouvriers, ou logements économiques, fut un problème de la cité industriel. Ce problème fut le plus important dans ce moment et le débat international dans domaines comme l'architecture, l'économie, la sociologie ou la politique.

Zaragoza encore eut que faire front au problème. La solution on chercha avec la participation immédiate de divers groupes sociaux ou organismes: logements de promotion patronal, cession de terrains et planification municipal et associationisme ouvrier. Dans cet article, et vers l'étude de la Barriada Rusiñol, on analyse cette dernière position, analyse que, par la complexité du thème, n'est pas que une approximation au même.

* * * * *

Las clases pudientes no deben reparar en sacrificios para resolver el problema de la vivienda; esos sacrificios son como la prima de un seguro contra estos dos grandes peligros que les amenazan: el peligro de la enfermedad y el peligro de la revolución.

Neville Chamberlain, 1919

* Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Investiga sobre urbanismo y arquitectura contemporánea.

¹ Este artículo trata el problema de la vivienda obrera, a partir del estudio de un ejemplo concreto: la Barriada Rusiñol. Para una aproximación de carácter general al tema en Zaragoza en este periodo y poder igualmente insertar la construcción de esta barriada en el desarrollo urbanístico de la ciudad en el primer tercio del siglo XX, remito al artículo que yo misma escribí en el número 14 de esta revista: «Desarrollo industrial y crecimiento urbano: la vivienda barata en Zaragoza (1860-1936)», Zaragoza, 1999, pp. 135-155.

El tema de la vivienda obrera o vivienda barata se configura como un tema de extraordinario interés dentro de la arquitectura contemporánea, y dentro del mismo, algunas de las realizaciones arquitectónicas correspondientes a los años veinte suponen la plasmación práctica, de las diversas opciones en torno a las que se construiría uno de los debates teóricos más importantes del siglo XX.

La Revolución Industrial, con la consiguiente mecanización del campo, el abandono de los asentamientos rurales y la instalación en las ciudades de todos aquellos que buscaban una posibilidad de sobrevivir trabajando en las nuevas industrias que en ellas, y al amparo del ferrocarril y los nuevos medios de locomoción y transporte, se habían creado, provoca la densificación y el crecimiento incontrolado de las ciudades, y con ello graves problemas de vivienda.

Londres fue la primera ciudad europea en enfrentarse al problema. En este sentido, es interesante señalar la creación en 1884 de una Comisión Real para la vivienda de las clases trabajadoras que había de analizar el problema y proponer soluciones. En sus conclusiones finales se recomendaba a las autoridades locales, más que la redacción de nuevas leyes, la aplicación de las ya promulgadas: ley Torrens —ley de 1868 sobre viviendas de artesanos y trabajadores— para la construcción de casas para trabajadores y la ley Cross —ley de 1875 para la mejora de las viviendas de artesanos y trabajadores— para la demolición de viviendas en mal estado y la búsqueda de nuevas zonas para acoger a estos habitantes desalojados². A Londres pronto se unirían otras ciudades como París —leyes de 1894, 1906 y 1912 para la construcción de viviendas de bajo coste para las clases trabajadoras—, con una extraordinaria densidad de población en las zonas más antiguas de la ciudad, o Berlín —ley de 1890— con las llamadas casas cuartel cuya densidad de habitación llegaba a alcanzar una media de 52,6 habitantes por edificio frente al 7,6 londinense³.

Las soluciones planteadas en unos lugares y otros fueron diferentes, pero el problema era similar y siguió extendiéndose a otros lugares inicialmente no problemáticos por su inferior tamaño. La escasez de viviendas, el descontrolado crecimiento de las ciudades, la especulación, etc., no eran sólo problemas urbanísticos, ya que todos ellos provocaban graves conflictos sociales, políticos, económicos, sanitarios e incluso morales. Problemas todos ellos que leyes, filantropía aristocrática, caridad religiosa y otras posibles medidas de ayuda a las clases menos favorecidas

² HALL, Peter: *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX*. Ediciones del Serbal, Barcelona, 1996, pp. 32-33.

³ Id., pp. 40-42.

intentaron solucionar sin conseguirlo. Junto a proyectos más o menos utópicos desarrollados a lo largo del siglo XIX, el modelo de Ciudad Jardín⁴ creado por Ebenezer Howard en 1898 planteaba una posible solución al problema, solución que sería desarrollada, matizada y reelaborada posteriormente en gran parte de la vieja Europa. Una de estas reelaboraciones, quizá una de las más interesantes si no la más interesante, fue la Siedlung alemana, representación de la reflexión a la que fue sometido el modelo de ciudad jardín en los años posteriores a la Primera Guerra Mundial, introduciendo frente al modelo original una importante diferencia, ya que mientras la ciudad jardín de Howard se presenta como una alternativa a la ciudad tradicional, la Siedlung centroeuropea se plantea como una parte integrante de la ciudad que, no obstante, diversifica la disposición de sus elementos compositivos⁵.

El problema de la vivienda para la ciudad industrial fue el origen de un importante debate teórico que se plasmó en publicaciones, congresos, comisiones, etc. En junio de 1920, se celebró en Londres el Congreso de Urbanización. A él concurrieron representantes de veintidós naciones incluida España. En las conclusiones del congreso se recoge la necesidad de establecer tanto medidas legislativas como económicas: *El Congreso estima necesario que los Gobiernos tomen medidas legislativas y económicas conducentes a la reforma metódica de la vivienda, colaborando el Estado con las autoridades locales y Sociedades privadas. La política de la vivienda que se acepte debe obedecer a un plan capaz de asegurar todas las familias en un plazo máximo de 20 años, un alojamiento que responda a sus necesidades y que esté emplazado en un medio que reúna condiciones higiénicas, morales y estéticas satisfactorias*⁶. Por su parte, el delegado español en el congreso propuso la realización de un proyecto de *expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos donde deban construirse los barrios de las ciudades jardines, dictando reglas para impedir que los terrenos adquieran un precio mayor que el justo y abreviando los trámites hasta el límite posible*⁷.

En cuanto a la vivienda mínima, destaca en octubre de 1929 la celebración del II Congreso de los CIAM —Congreso Internacional de Arquitectura Moderna—, cuyo tema a desarrollar era: *Die Wohnung für das Existenzminimum* (La vivienda para el mínimo nivel de vida). Las ponencias

⁴ HOWARD, Ebenezer: *To-morrow: A Peaceful Path to Real Reform* (Mañana: un camino pacífico hacia la verdadera reforma), 1898; publicado de nuevo en 1902 con el título *Garden Cities of To-morrow* (Ciudades jardín de mañana).

⁵ VV.AA. (Carlos Martí Arís, ed.): *Las formas de la residencia en la ciudad moderna. Vivienda y ciudad en la Europa de entreguerras*. Edicions U.P.C., E.T.S.A.B., Barcelona, 2000, pp. 20-23.

⁶ SÁNCHEZ VENTURA, José M.: *El problema de la vivienda*. Talleres Editoriales de Heraldo de Aragón. Zaragoza, 1921, p. 82.

⁷ Id., pp. 82-83. Condición 10.^a del dictamen que eleva al Instituto de Reformas Sociales.

presentadas al congreso se enfrentaron al tema desde diversos puntos de vista, desde los postulados más teóricos a los más prácticos y concretos⁸. En este sentido es interesante señalar la postura de Ernst May el cual define perfectamente la postura del arquitecto frente a la construcción misma, señalando la importancia que una correcta distribución adquiere frente al tradicional debate formal sobre fachadas y configuraciones exteriores⁹. No se da, sin embargo, una postura definida en cuanto a la conveniencia o no, de las casas unifamiliares o plurifamiliares, esto es, construcción horizontal frente a construcciones en altura, tema éste en el que inciden varios de los ponentes y el cual se convierte en motivo de debate de otras publicaciones contemporáneas, al encontrarse para ambas opciones argumentos a favor y en contra¹⁰. El debate no se zanjó de manera efectiva y a lo largo de todo el siglo XX, modelos y teorías se han sucedido en el tiempo.

En España, la situación no era muy distinta. Quizá la diferencia fundamental entre el debate español y el europeo sea sin más su cronología. España se incorpora al proceso de revolución industrial con cierto retraso. Así, la producción teórica inicial en cuanto al problema de la vivienda se caracteriza por su constante alusión a obras de referencia extranjeras¹¹. Será Ildefonso Cerdá en 1867 con su *Teoría General de la Ur-*

⁸ GIEDION, Sigfried: «Los congresos internacionales para la nueva forma de construcción».

MAY, Ernst: «La vivienda para personas con ingresos mínimos».

GROPIUS, Walter: «Las bases sociológicas de la vivienda mínima (para la población obrera de la ciudad)».

LE CORBUSIER y JEANNERET, Pierre: «Análisis de los elementos fundamentales del problema de la 'vivienda mínima'».

BOURGEOIS, Víctor: «La organización de la vivienda mínima».

SCHMIDT-BASEL, Hans: «Reglamento para la construcción con relación a la vivienda mínima».

⁹ ...en la construcción de la vivienda la configuración exterior del volumen y la fachada no son de ningún modo la misión principal del arquitecto, sino que la construcción bien pensada de la célula individual de vivir constituye según los principios de los conceptos modernos de la vivienda, el problema principal y que, además, al arquitecto le corresponde la tarea urbanística de situar la suma de estas células de vivir; la urbanización, de tal manera en el conjunto de la ciudad, que se puedan para cada una de estas células condiciones igualmente favorables.

MAY, Ernst: «La vivienda para personas con ingresos mínimos» en *L'habitation minimum*. Primer título de la colección arquitectura-veinte. Edición facsimil de la de Julius Hoffmann, 1933. Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Zaragoza, 1997, p. 64.

¹⁰ Frente al modelo de ciudad jardín inglés, Giedion opone el modelo, ya enunciado por Le Corbusier en 1922, de casitas de dos plantas con jardines comunitarios (Le Corbusier: *Urbanismo*, 1925) o el más controvertido de Gropius, con edificios en altura que permitan, al mantener la misma densidad de edificación que las construcciones horizontales, la existencia de amplias superficies libres entre los bloques (Walter Gropius: «Die Wohnformen: Flach-, Mittel-, oder Hochbau» en *Neues Berlin*, 1929).

GIEDION, Sigfried: «Habitar liberado» (*Befreites Wohnen*, 1929) en *Escritos escogidos*. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Murcia, 1997, pp. 67-83.

¹¹ En 1870, el ingeniero José A. Rebolledo preparó una Memoria sobre la «Construcción de casas con habitaciones para obreros, en que se reseña el estado en que se encuentran en las naciones más civilizadas de Europa y los medios de aplicación en España».

banización¹², quien analice —a veces con un claro tono sarcástico— la pésima situación de las viviendas en España, la sobremortalidad de la clase obrera, la falta de higiene generalizada en el interior de las viviendas, la altísima densidad de habitación en las ciudades, la especulación¹³... Y será esta grave situación, la que propiciará, ya en los últimos años del siglo XIX, una intervención institucional tendente a la solución del problema¹⁴ que culminará con la redacción de la I Ley de Casas Baratas de 1911.

El debate teórico sobre la vivienda obrera en España se centra en diversas cuestiones¹⁵. En el I Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Madrid en 1881, se trata la conveniencia o no de construir barrios obreros. En este sentido hay opiniones a favor y en contra, estas últimas basan su argumentación a partir de la creencia de que los barrios obreros pueden convertirse en «baluartes de desorden y focos de infección», es preferible para ellos pues un sistema «mixto» de rigurosa clasificación social en la ciudad, esto es, la convivencia de clases en los barrios y su diferenciación por pisos en la ocupación de los inmuebles: sótanos y sotabancos para los obreros, planta principal para la burguesía y el resto

¹² CERDÁ, Ildefonso (1867): *Teoría general de la urbanización y su aplicación de sus principios a la reforma y ensanche de Barcelona*, 3 vols. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968.

¹³ Id., vol. 1, pp. 460-464.

Se calificó de lujo innecesario el tener estancias adecuadas para cada uno de los actos independientes propios de la habitabilidad, puesto que no debiendo ser simultáneos la mayor parte de estos actos, podían muy bien y sin gran incomodidad, ejecutarse en una misma pieza (...) El comedor es una cosa superflua y puede muy bien servir de pieza de comer cualquiera de los gabinetes-dormitorios, o bien la misma cocina donde la comida está mas al alcance (...)

El decoro, la higiene... son fruslerías que no deben formar parte de las construcciones (...) La independencia individual es una gollería; en el seno de la familia es innecesario el retiro y el retraimiento (...)

Sobra pues, con un dormitorio solo, para los dos jefes de la familia, y con otros dos para el resto, uno para cada uno de los dos sexos (...) Pero, es que todo bien mirado, dos piezas separadas para dormitorio de los individuos de la familia, aunque sean de diferente sexo, es un verdadero despilfarro de terreno. Entre tales individuos debe haber la confianza íntima suficiente, para que puedan dormir juntos en un mismo dormitorio; (...)

el pudor se deja a la puerta de casa (y aún más) para los hijos bastaría una piecicita que puede establecerse, ya que no construirse, por medio de un biombo en el fondo de la alcoba matrimonial (...) Las familias pobres tienen poco, poquísimos que guisar (...)

Establézcase una cocina común en cada piso para todas las familias en él enceldadas; y si no la familia que quiera, podrá establecer su cocina de quita y pon en el corredor y en frente de su puerta por medio de un fogón portátil, lo que es todavía mejor, pues ahorra el espacio que tenía que ocupar la cocina común (...) ¿por qué el vertedero-escusado no ha de ser común (...)? Sirva, pues, para todos (...) los moradores de un mismo piso, un estrechísimo lugar escusado, establecido en el mismo descansillo de la escalera o en el oscuro y lóbrego fondo del comedor (...)

Esta idea es muy buena y sobre todo muy económica, dijo la especulación. Plantéese pues. Ya se planteó, y la vida de un sinnúmero de familias fue desde aquel momento común, y vivieron confusas y amalgamadas en torno de un pequeño espacio a todas ellas común. ¡Qué bello espectáculo! ¡Qué edificante asociación urbana! ¡Qué moral, qué higiene, qué sociedad!

¹⁴ «Real Decreto de 13 de mayo de 1890 sobre la organización de la Comisión nombrada el 5 de diciembre de 1883 para proponer los medios de mejorar la condición social de la clase obrera». Entre las mejoras que se proponen introducir, podemos señalar la de habitación de las clases obreras.

¹⁵ URRUTIA, Ángel: *Arquitectura española. Siglo XX*. Ediciones Cátedra, Manuales Arte Cátedra. Madrid, 1997, pp. 197-198.

—pisos segundo y tercero— para la clase media, propuesta ésta que resultaba contraria a las tendencias europeas contemporáneas¹⁶. También el barrio obrero «bien planificado» tiene un importante defensor en la figura de Mariano Belmás, secretario de la Sociedad Central de Arquitectos. Belmás propone la construcción de barrios obreros entendidos como grupos de casas —no muy numerosas— distribuidos de forma no continuada: «*Si por barrios para obreros se entienden superficies en distintos puntos de las poblaciones, sobre las cuales se asientan casas con más o menos jardín para familias modestas, benditos sean los barrios para obreros, porque realizan un bello ideal que persiguen con afán, y ha largos años, todas las naciones del mundo (...) en la firme persuasión de que moralizando el hogar queda moralizada la familia*»¹⁷. Estas propuestas, basadas en la construcción de viviendas unifamiliares próximas al modelo de ciudad jardín, habrán de desarrollarse en la Ciudad Lineal de Arturo Soria, con quien fundaría la Compañía Madrileña de Urbanización en marzo de 1894, la cual ofrecía viviendas al alcance de distintos tipos de economías, incluyendo vivienda barata¹⁸.

Belmás realizó una serie de proyectos de viviendas económicas que habrían de plasmarse también en distintas publicaciones¹⁹. Estos textos abundaron en España a fines del siglo XIX y principios del XX²⁰. En ellos se precisaban las condiciones arquitectónicas que debían reunir las viviendas para ser consideradas idóneas para su uso. En el caso de las viviendas obreras se planteaba un problema de partida: el establecimiento de las dimensiones mínimas para dichos edificios. Este debate quedaría zan-

¹⁶ En la Memoria de Lorenzo Álvarez Capra, vicepresidente de la Sociedad Central de Arquitectos, de título: «Dada la organización actual de la sociedad, ¿es o no conveniente la construcción de barrios obreros?», se propone una distribución de las clases sociales por pisos que deseada mayoritariamente en Europa había sido incluso caricaturizada en *Tableaux de Paris* por E. Texier (1852).

¹⁷ *Sesiones del Congreso Nacional de Arquitectos*. Establecimiento Tipográfico de Gregorio Juste. Madrid, 1883, p.253.

¹⁸ MAURE RUBIO, Miguel Ángel: *La ciudad lineal de Arturo Soria*. Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Madrid, 1991.

¹⁹ BELMÁS, Mariano: *Las construcciones económicas del Sistema Belmás, bajo los puntos de vista social, constructivo y económico. Conferencia dada en el Fomento de las Artes, el día 16 de abril de 1881*. Imprenta y Estereotipia de Aribau y C.^ª, Madrid, 1881.

— *Construcciones económicas y casas para obreros*. Imprenta de Enrique Teodoro. Madrid, 1883.

²⁰ Son abundantes las obras que en tránsito del XIX al XX tratan el tema de la vivienda obrera, sin pretender reflejar aquí siquiera una muestra representativa de las mismas, si que podemos señalar, además de las ya citadas, algunas de las más conocidas:

BARINAGA, Luis: «Casas para obreros» en *Revista de Arquitectura*. Madrid, 31 de enero de 1884.

CABELLO LAPIEDRA, Luis M.^ª y ESPELIUS, José: *Proyectos de casas para obreros y clases modestas*. Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas, Imprenta de J. Sastre. Madrid, 1906.

CONCHA, Joaquín de la: «Construcción de casas para obreros» en *Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos*. Madrid, 2.º trimestre de 1875.

REBOLLEDO, José Antonio: *Casas para obreros o económicas*. Imprenta Viuda e Hijos de Galiano. Madrid, 1872.

jado en 1920, puesto que en el ya mencionado Congreso Internacional de la Habitación y Ensanche de Poblaciones de Londres se fijaron las dimensiones y el programa de la vivienda mínima²¹.

Además de las propuestas realizadas por arquitectos españoles, se publicaron en nuestro país otras ideas o modelos para viviendas económicas anteriormente editadas en otros países europeos. El carácter internacional que el debate sobre el tema había adquirido permitió esta amplia difusión de teorías. Algunas de estas publicaciones tenían un formato eminentemente práctico, no sólo se teorizaba sobre el tema, además, se establecían una serie de modelos a seguir para la construcción de estas viviendas. En este sentido, el texto del ingeniero I. Casali alcanzó una amplia difusión en España a partir de las sucesivas ediciones que de él se hicieron²². Se establece aquí el criterio básico para la construcción de casas baratas: la máxima utilización de la superficie edificada. Esta máxima enlaza directamente con el debate internacional planteado en torno a la construcción horizontal o vertical de las casas para obreros, debate que sin embargo zanja de manera directa, al no incluir entre los modelos a aplicar el de casas de más de un piso con varias viviendas por planta, al considerarlo *nocivo, poco higiénico y dañoso para la moral*²³. Para reducir gastos en las instalaciones, se renuncia sin embargo a la casa aislada para recurrir al acoplamiento de las casitas en grupos de 2, 3 ó 4, ya que el agrupamiento múltiple resulta más económico por el uso de muros medianeros. Igualmente, y para abaratar costes, aboga por la eliminación de elementos ornamentales, la reducción al máximo de corredores y pasillos y la utilización de materiales abundantes en la localidad, sin dejar por eso de utilizar el *cemento armado*. Finalmente, retoma de nuevo el debate planteado en cuanto a la construcción de nuevos barrios obreros o la reedificación según principios higiénicos de las antiguas casas de las ciudades. Casali plantea ambas posibilidades y apunta la existencia de factores positivos y negativos para ambas.

También en Zaragoza, el arquitecto Félix Navarro se incorpora a este debate sobre la vivienda económica. Lo hace a partir fundamentalmente

²¹ CASTRILLO RAMÓN, María: *Reformismo, vivienda y ciudad. Orígenes y desarrollo del debate en España 1850-1920*. Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones. Valladolid, 2001, pp. 170-171.

²² CASALI, I.: *125 modelos de edificios económicos. Casas baratas, villas y granjas*. Gustavo Gili Editor. Barcelona, 1915. A partir de la segunda edición del texto (1917), el número de modelos se amplía a 145.

²³ Id., p. 4.

...así como creemos muy dañoso para la moral y la higiene el hacer dormir y vivir muchas personas en un solo cuarto, no creemos que sea menos nociva la aglomeración de muchas familias en una sola casa (...) El ideal de la habitación económica es indudablemente la casita individual aislada para cada familia (...) rodeada de aire, luz y vegetación, y tenga una pequeña extensión de terreno para huerto y jardín...

de dos conferencias: «La casa de mil pesetas y el nuevo procedimiento constructivo de la carpintería de ladrillo»²⁴ y «Casas para obreros»²⁵. En la primera de ellas se proponía un proyecto de vivienda económica, al tiempo que se daba a conocer el «nuevo procedimiento constructivo de la carpintería de ladrillo», aspectos ambos que pretendían paliar el problema de la vivienda obrera en Zaragoza. Sus ideas llegaron a plasmarse de forma inmediata en la edificación de dos viviendas económicas en el camino de las Alcachoferas, la realización completa del proyecto no llegó sin embargo a realizarse. Se aceptó y utilizó en distintos lugares el nuevo procedimiento constructivo, se obvió, no obstante, la necesidad que Zaragoza tenía, según él, de construir viviendas populares. Félix Navarro consideraba que Zaragoza no necesitaba nuevas viviendas para las clases altas y sí para las clases populares, las cuales podían también construirse colmatando los espacios vacíos existentes en el interior de la ciudad histórica y recreciendo un buen número de edificios antiguos cuya edificabilidad resultaba inferior a la permitida. Las nuevas urbanizaciones para él, habían de combinar la naturaleza con la arquitectura y habían de trazarse con gran amplitud, sus habitantes pertenecerían así a la clase media²⁶.

En *Casas para obreros*, Navarro no sólo establece tipologías de construcción, si no que también trata de la titularidad y financiación de las construcciones, proponiendo la intervención directa del ayuntamiento de la ciudad en la misma y evitando así la especulación que del control privado pudiera derivarse. En cuanto a la tipología constructiva, plantea la construcción de casas agrupadas en barriadas y dispuestas en filas *de a doce casas por frente y respaldadas por los corrales*, formando manzanas emplazadas en calles *de unos 20 metros de anchura*²⁷.

²⁴ Conferencia pronunciada el 19 de mayo de 1891 en el Ateneo de Zaragoza; publicada por Establecimiento Tipográfico de «La Derecha», Zaragoza, 1891.

NAVARRO PÉREZ, Félix: *La casa de mil pesetas y el nuevo procedimiento constructivo de la carpintería de ladrillo*. Ed. Facsímil, prólogo de Jesús Martínez Verón. Éntasis, Cuadernos de Arquitectura de la Cátedra «Ricardo Magdalena», Institución «Fernando el Católico». Zaragoza, 1997.

²⁵ Conferencia publicada en el *Diario de Avisos* los días 9, 10, 12, 16 y 17 de enero, Zaragoza, 1905.

²⁶ YESTE NAVARRO, Isabel: «Félix Navarro: urbanismo» en el catálogo de la exposición realizada en la Delegación de Zaragoza del COOAR los días 9 de mayo al 20 de junio de 2003, de título: *Félix Navarro: La dualidad audaz*. Coord. Ricardo Marco y Carlos Buil. Delegación de Zaragoza del COOAR, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociación de Detallistas del Mercado de Lanuza, Caja Rural de Aragón y Aqua. Zaragoza, 2003, pp. 159-166.

²⁷ NAVARRO PÉREZ, Félix: «Casas para obreros IV» en *Diario de Avisos*. Zaragoza, 16 de enero de 1905.

Este tipo de urbanización, y distribución en ella de las construcciones, ya había sido ensayada por Félix Navarro en la parcelación del llamado «Barrio de Buenos Aires» en 1899. (Yeste Navarro, Isabel: «Félix Navarro...», op. cit., p. 165).

El problema de la vivienda en las ciudades planteado ya en España de forma generalizada en la segunda mitad del siglo XIX, abrió un amplio campo de posibilidades a la especulación inmobiliaria. Por una parte, las reformas interiores de las ciudades y los procesos de enajenación de bienes nacionales²⁸ —producto mayoritariamente de las desamortizaciones— posibilitaban que calles que anteriormente eran consideradas de segundo orden, pasaran a tener mayor categoría, esto provocaba la plusvalía de los edificios en ellas construidas o por construir. Aunque de forma distinta, el ensanche de las poblaciones propició también un proceso de especulación al transformar grandes cantidades de suelo rústico, situado en las proximidades de la ciudad, en suelo urbano. Igualmente, la lamentable situación de las clases de menor poder adquisitivo provocó una toma de conciencia frente al problema, a la filantropía se unió, no obstante, el «miedo» a una posible revuelta de las clases más desfavorecidas. Se crearon así una serie de sociedades de carácter filantrópico o semifilantrópico que, a semejanza de cómo se hacía en otros países europeos, se dedicaron a la construcción de casas para obreros. El capital inicial podía invertirse a fondo perdido —donaciones—, de manera que se recuperara la inversión o con un bajo interés. En cualquier caso, los inversores pertenecían a las clases más altas de la sociedad²⁹.

También en este tema intervinieron los empresarios. Esta participación consistía en la construcción de viviendas para obreros sin ánimo de lucro o de lucro moderado, así, los asalariados se alojaban en las viviendas que había construido su patrón. Esta *doble condición de empleador y locatario se entiende únicamente desde un cierto interés propio —empresarial y no estrictamente inmobiliario— (...)* y, *en general, dentro del contexto ideológico del paternalismo industrial*³⁰.

Una opción a las iniciativas anteriores la supuso también la asociación como posibilidad de actuar en la construcción de viviendas. El asociacionismo o cooperativismo podía convertirse en una solución más al problema, sin embargo su principal obstáculo sería la falta de capital inicial. Las sociedades cooperativas de crédito hipotecario no tenían una función puramente económica o financiera, ya que se proponían *cumplir fines de orden moral y atender conveniencias sociales*. Estas sociedades estimulaban el ahorro, sus asociados debían pagar una cuota periódica fija, el ahorro se hacía así *ordenado, metódico y habitual*. Los fondos así obtenidos se invertían en la construcción de viviendas económicas que habían de

²⁸ Decreto de 17 de mayo de 1870.

²⁹ CASTRILLO RAMÓN, María: *Reformismo, vivienda...*, op. cit., pp. 260-262.

³⁰ Id., p. 288.

ser alquiladas con opción a compra o directamente adquiridas por los asociados —dada la lentitud del proceso, en ocasiones la opción de compra se establecía por sorteo—, de esta forma, se obtenía *mediante un sacrificio poco mayor que el coste del alquiler, la casa propia*³¹.

En el proceso de construcción de viviendas económicas la intervención pública fue prácticamente testimonial, apoyando mediante subvenciones de escasísima envergadura o, en el mejor de los casos, a partir de la cesión de terrenos por parte de las corporaciones locales. Sin embargo sí hay un aspecto en que esta intervención fue definitiva: el establecimiento de una Ley de Casas Baratas.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, el reformismo social propuso el establecimiento de nuevas medidas legales que favorecieran el acceso del obrero a la vivienda. Hasta ese momento, las reglamentaciones municipales o supramunicipales hacían referencia únicamente a la buena distribución interior en las viviendas, sin determinar cual debe ser ésta: *La distribución del interior del edificio deberá ser tal que las habitaciones tengan la luz, ventilación y capacidad para la salud*³². Las medidas que se demandaban debían fundamentalmente modificar los procesos de transmisión para facilitarlos y evitar que casas que inicialmente fueron construidas para obreros, acabaran en manos de los especuladores. Los plazos de amortización de la vivienda debían igualmente dilatarse para resultar así accesibles a las economías más modestas, de esta forma también se prolongaba al máximo el periodo de *educación* del trabajador.

En los últimos años del siglo XIX, voces como la del ya mencionado Mariano Belmás, abogaron por el apoyo económico de las autoridades a la construcción de casa baratas. Este apoyo podía tener una doble vertiente, por una parte, la exención de tributos de carácter local o nacional y, por otra y sin que éstas debieran ser excluyentes, la subvención directa a las empresas promotoras por razón de *utilidad pública*. Las posibilidades, desde la perspectiva de las administraciones locales, fueron extraordinariamente amplias, utilizando los dos procedimientos de promoción ya enunciados y otros como la cesión gratuita —o a bajo coste— de suelo, la venta de bienes del común, la financiación a bajo interés...³³

Frente a la actividad local, la estatal resultaba más bien escasa y que-

³¹ *El hogar español*. Rafael Gutiérrez Jiménez editor. Madrid, 1910, p. II.

³² *Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Barcelona de 1856*, tít. II. *Edificios*, sec. II. *Bases para la aprobación de los proyectos y en general para la concesión de los permisos*, art. 36, recogido en:

ANGUITA CANTERO, Ricardo: *Ordenanzas y Policía Urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*. Colección monográfica Arte y Arqueología. Universidad de Granada Junta de Andalucía. Granada, 1997, p. 344.

³³ CASTRILLO RAMÓN, María: *Reformismo, vivienda...*, op. cit., pp. 368-369.

daba de nuevo reducida a la aprobación de exenciones tributarias. Así, el debate acerca de su intervención en la construcción de viviendas se acentuó a comienzos del siglo XX con la creación en 1903 del Instituto de Reformas Sociales. En 1908, el Senado aprueba remitir al Congreso un Proyecto de Ley sobre habitaciones higiénicas baratas para obreros, documento éste que había de preparar el camino para la redacción de la primera Ley de Casas Baratas en España.

La I Ley de Casas Baratas de 1911 dictaba una serie de *disposiciones dirigidas a lograr que el proletariado pueda habitar casas higiénicas en condiciones de economía*³⁴. La ley regulaba la creación y funcionamiento de *juntas para el fomento y mejora de las casas baratas*, los *medios para fomentar la construcción de habitaciones baratas*, la intervención de los ayuntamientos y la *sucesión hereditaria de las casas baratas*. Igualmente se aprobó un *Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de 12 de junio de 1911*. En él se fijaban las *condiciones generales de las casas baratas*, sus condiciones técnicas, su calificación, la organización y el funcionamiento del servicio, las exenciones tributarias y subvenciones, el seguro, la intervención municipal y la sucesión.

La aplicación de la ley no resultó fácil y su trascendencia fue calificada como *mezquina* por un buen número de políticos y estudiosos contemporáneos. En mayo de 1921 se introdujeron distintas reformas al reglamento anterior *aconsejadas por la alteración producida por la guerra mundial en los factores que integran el problema de la vivienda*³⁵, en diciembre del mismo se aprobó una nueva Ley de Casas Baratas³⁶. Los aspectos que la nueva ley regulaba eran prácticamente los mismos a la anterior e igual que en el caso anterior, se aprobó un nuevo reglamento para su aplicación³⁷.

En este reglamento se fija el desarrollo de la ley en sus múltiples aspectos, entre ellos es necesario señalar, al menos, aquellos que afectan a la construcción propiamente dicha. En la sección tercera del capítulo primero —Concepto legal de casa barata— de la ley se fijan las *Condiciones técnicas de la construcción*. En ella, se regula la construcción de *casas familiares, casas colectivas y grupos de casas y ciudades satélites*. Para las casas familiares —*aquellas que hayan de ser utilizadas por una sola familia*— se esta-

³⁴ Ley de 12 de junio de 1911 de Casas Baratas, p. 417.

³⁵ Real Decreto de 14 de mayo de 1921, p. 560.

³⁶ Ley de 10 de diciembre de 1921 de Casas Baratas, pp. 560-571. *Ley de 10 de diciembre fijando nuevas normas para solucionar la crisis de la vivienda, á cuyo fin se atiende, en primer lugar, á facilitar el crédito, favoreciendo la construcción de gran número de casas que, con el tiempo, pasen a ser propiedad de sus habitantes, estimulando la de otras para alquiler, garantizando a los constructores la renta del capital empleado y se remueven los obstáculos para la expropiación a los fines de la ley.*

³⁷ Real Decreto de 8 de julio de 1922 aprobando con carácter provisional el Reglamento para aplicación de la ley de Casas baratas de 10 de Diciembre 1921, pp. 139-182.

blecen las condiciones relativas a su estructura e higiene, fijándose la superficie descubierta destinada a patios y jardines (art. 59), limitando el número de pisos a baja más uno (art. 60) y estableciendo la distribución interior de la vivienda a partir de los mínimos permitidos para cada estancia³⁸ (art. 61). Para la casa colectiva se establecen las anteriores condiciones, modificando la proporción de los patios (art. 66) y la altura total permitida que se establece en función del ancho de la calle³⁹ (art. 69). Para los grupos de casas, se hace obligatorio para las entidades constructoras, realizar las obras de urbanización indispensables para su buen servicio, salvo que los terrenos se situaran dentro del plan municipal aprobado, en cuyo caso las citadas obras de urbanización habían de ser obligatorias para los ayuntamientos (art. 79), las calles trazadas en los nuevos barrios —o *ciudades satélite*— serán de 15 metros para las principales y 10 metros para las adyacentes (art. 83), las casas construidas en ellos debían reunir las condiciones generales de la casa barata familiar (art. 81).

No menos interesantes son una serie de *Prescripciones generales* que se incluyen en esta misma sección. En ellas se establece que, *sin prescindir por ello del aspecto estético*, habían de rechazarse los proyectos en los que, *por el empleo de materiales de excesivo precio o por tener estructuras complicadas, se aumente el coste de la obra de modo innecesario* (art. 93), también el empleo de molduras y decoraciones interiores, ya que éstas crean depósitos de polvo y microbios (art. 96). La orientación de las construcciones tenderá a obtener un buen soleamiento y ventilación del interior⁴⁰ (art. 95).

En el capítulo III se fijan las exenciones tributarias a las que podrán acogerse las casas baratas, siendo éstas las referentes a: licencia para edificar (art. 151) y contribuciones, impuestos y arbitrios, sin excepción, durante un plazo, según los casos, que va desde los diez a los treinta años (art. 152).

³⁸ *La distribución de cada casa habrá de acomodarse a las particularidades y costumbres de cada localidad, y de un modo muy especial á las necesidades de la familia que haya de habitarla (...) La pieza de estar, ó comedor, tendrá capacidad mínima de 40 metros cúbicos; la cocina, de 20 metros cúbicos; los dormitorios, si han de ser utilizados por una sola persona, un mínimo de 20 metros cúbicos, si por dos, de 30 metros cúbicos, y si por tres, límite máximo que se autoriza para dormir en una misma habitación, de 40 metros cúbicos; los retretes 4,50 metros cúbicos. Las piezas destinadas á roperos y despensas no podrán tener en planta un lado mayor superior á 1,50 metros, y en ningún caso podrán ser utilizadas como dormitorios.* Art. 61, p. 144.

³⁹ *La altura total de una casa colectiva de más de tres plantas no será en ningún caso mayor que el ancho de la calle (...) Cuando los pisos sean más de cuatro, se instalarán uno ó varios ascensores en locales especiales y en comunicación con las escaleras, pero nunca en el ojo de éstas.* Art. 69, p. 145.

⁴⁰ *...se adoptará la más conveniente, según el clima de cada localidad, á fin de conseguir en el mayor grado posible aire, luz y soleamiento para las habitaciones, y evitar el efecto nocivo de los vientos reinantes, en su acción higrométrica, calorífera y como transportadores de humos, gases, malos olores y gérmenes de enfermedades.* Art. 95, p. 147.

Lo hasta aquí consignado nos da una idea del contexto teórico, político, económico y social del problema de la vivienda en España y de esta forma en Zaragoza, en los años inmediatamente anteriores a la construcción de la Barriada Rusiñol.

Ya a fines del siglo XIX se empezó a sentir el problema de la vivienda en Zaragoza. Problema que se acentuaría en el siglo XX a partir del acelerado crecimiento de la población en la capital, crecimiento que se debía tanto a la progresiva disminución de la mortalidad como —y esto en mayor medida— a la progresiva afluencia de trabajadores que, procedentes del campo, buscaban mejores condiciones de vida en una ciudad que consolidaba su despegue industrial⁴¹.

La Primera Guerra Mundial aceleró el proceso de modernización en España, proceso al que no fue ajeno Zaragoza, sin embargo, el conflicto, agudizó también el contraste entre el salario de los obreros, el precio de los bienes de consumo y los beneficios empresariales. Así, entre 1917 y 1923, la conflictividad social en Zaragoza alcanza sus más altas cotas. En las elecciones generales de 1918, 1919, 1920 y 1923 el absentismo fue la norma generalizada; en las capitales de provincia se constató igualmente un desplazamiento del voto hacia los partidos republicanos. Entre el 13 y el 16 de agosto de 1917 los sindicatos CNT y UGT culminan con relativo éxito una huelga general. La huelga tuvo carácter pacífico, pero la intervención militar con la que fue reprimida se caracterizó por su dureza; comienza entonces un periodo de conflictividad social que llevará en 1918 a que Zaragoza fuera la ciudad española con más jornadas perdidas por huelgas, desplazando así a la que tradicionalmente ostentaba ese puesto: Barcelona. La dura lucha social provoca la afiliación masiva de los obreros a los sindicatos mayoritarios CNT y UGT, siendo en nuestra ciudad hegemónico el primero frente al segundo, hegemonía que se alteraría con el golpe militar de Primo de Rivera, ya que durante la dictadura del general, el sindicato CNT quedó fuera de la ley y su actividad pasó a ser clandestina. La nueva situación política conllevará un retroceso en el movimiento obrero y un mayor fortalecimiento del poder patronal, se crea así a partir de 1923 una situación de calma aparente. Las elecciones⁴² del 12

⁴¹ Evolución de los porcentajes de crecimiento de Zaragoza y su relación con el resto nacional.

	<i>Prov. Zaragoza</i>	<i>Zaragoza cap.</i>	<i>Resto prov.</i>	<i>España</i>
1900	100'00%	100'00%	100'00%	100'00%
1910	106'44%	112'69%	104'51%	107'17%
1920	117'24%	142'60%	109'44%	114'57%
1930	127'02%	175'53%	112'12%	126'72%

⁴² En Zaragoza el nuevo ayuntamiento estuvo constituido por 26 concejales republicanos, 6 socialistas y 15 monárquicos.

de abril de 1931 dieron el triunfo a las candidaturas de la Conjunción Republicano-Socialista, lo cual provocó la abdicación de Alfonso XIII y la proclamación de la II República Española.

El problema de la vivienda en Zaragoza no tiene menor trascendencia que en el resto de España. Ya a fines del siglo XIX y como ya hemos visto, Félix Navarro participa en el debate. En 1902, Antonio Fleta, concejal del ayuntamiento de Zaragoza, propone la construcción de una barriada obrera —Campo del Sepulcro—, la cual fue rechazada por el arquitecto municipal Ricardo Magdalena por considerar que dicha intervención no era necesaria en nuestra ciudad. En 1905, se pone sobre la mesa de nuevo la posibilidad de construir viviendas baratas y de nuevo estos proyectos se enfrentan a la negativa municipal. En 1913, y al amparo de la I Ley de Casas Baratas de 1911, se crean las primeras asociaciones con el fin de construir viviendas económicas: Cooperativa de San Antonio y Sociedad Cooperativa de Empleados. Distintas opiniones reflejadas en la prensa diaria zaragozana por parte de arquitectos como Miguel Ángel Navarro, Francisco Albiñana, José de Yarza, Teodoro Ríos o Julio Bravo entre otros, exigen al ayuntamiento una participación activa que soluciones el problema de la vivienda a partir de la construcción de viviendas de nueva planta y la rehabilitación de edificios ya construidos en las zonas más antiguas de la ciudad⁴³. A partir de 1915 va tomando forma la idea de construir una ciudad jardín, idea ésta en la que tiene un extraordinario papel el ya mencionado Miguel Ángel Navarro. Con este proyecto se pretende dar una solución definitiva al problema de la vivienda obrera en Zaragoza y abandonar las construcciones a pequeña escala. Durante las tres primeras décadas del siglo XX, se construyeron en Zaragoza varias barriadas obreras, todas ellas al margen de la planificación municipal. Estos «barrios parcelarios» se construyeron en áreas despobladas relativamente próximas al casco urbano y todavía destinadas a uso agrícola. El terreno a parcelar carecía inicialmente de las necesidades mínimas para su transformación en suelo urbano: agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, servicios públicos, etc. Estas barriadas obreras se crearon de una forma bastante caótica y siempre voluntarista. La población era mayoritariamente de origen rural⁴⁴. Las casas eran construidas generalmente por sus

⁴³ MARTÍNEZ VERÓN, Jesús: *Arquitectura aragonesa: 1885-1920. Ante el umbral de la modernidad*. Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Zaragoza, 1993, pp. 125-137.

⁴⁴ En el caso de la Barriada Rusiñol que ahora nos ocupa, al comprobar en los listados de estadística municipal —año 1930— el tiempo que sus habitantes llevaban residiendo en la ciudad de Zaragoza, en la mayoría de los casos éste coincidía con la fecha de construcción de la casa que ocupaban. Igualmente, se hacía constar su lugar de nacimiento, éste solía corresponder a localidades de la provincia de Zaragoza.

Estadística núm. 932, año 1930. Archivo Municipal, Ayuntamiento de Zaragoza.

propios dueños, en el «tiempo libre» que su trabajo le dejaba. Ellos mismos excavaban los cimientos, la tierra extraída en este proceso era empleada para la fabricación de adobes, material en el que habría de construirse fundamentalmente el edificio. El resto de los materiales de construcción, tales como vigas de hierro, puertas y ventanas, etc. eran comparados en chatarrerías y en subastas de objetos procedentes de derribos⁴⁵.

Una de estas barriadas es la Barriada Rusiñol. Surge a partir de la creación en 1922 de la sociedad «El Hogar Obrero», la cual adquirió cuatro solares para construir en ellos casas baratas. La constitución de esta sociedad debe enmarcarse en la ya comentada II Ley de Casas Baratas, en la que se especifica la posibilidad de construir casas baratas por parte de sociedades privadas y las condiciones que estas deben cumplir⁴⁶. Así, en junio de 1923, Valero Pros, presidente del primer grupo de casas baratas de la sociedad «El Hogar Obrero», solicita al Ayuntamiento licencia para la construcción de un grupo de 83 casas de dos plantas, en el camino de las Fuentes, en la antigua Torre propiedad de Mariano Fuertes. Se solicita igualmente que se tenga en cuenta, *cuando se haya de imponer el arbitrio que corresponda, el restringir los derechos todo cuanto le sea posible, dado el carácter benéfico de la Sociedad y que todos sus componentes solamente tienen el sueldo o jornal eventual que disfrutaban*⁴⁷. El terreno sobre el que se asienta la barriada corresponde a la antigua Torre de Fuertes, situada entre el camino de las Fuentes, la acequia de San José y las torres de Monserrat y de Urbez; los límites actuales de la misma los fijan las calles Jorge Coci, Zuloaga, Santuario de Rodanas y Villa de Chiprana; corresponde a las casas construidas en las calles Rusiñol, Rosales, Figueras y Hogar Obrero.

La parcelación de los terrenos fue llevada a cabo por Regino Borobio en diciembre de 1922. Se articulaba a partir de dos calles principales —Figueras y Rusiñol— trazadas de suroeste a noreste, esto es, perpendiculares a los vientos dominantes en Zaragoza y con una idónea orientación en cuanto a la incidencia de los rayos solares. Cada una de

⁴⁵ BUENO MADURGA, Jesús Ignacio: *Zaragoza, 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*. Institución «Fernando el Católico», Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 2000, p. 52.

⁴⁶Real Decreto de 8 de julio de 1922 aprobando con carácter provisional el Reglamento para aplicación de la ley de Casas baratas de 10 de Diciembre 1921. Capítulo primero, Sección 1.ª, art. 4.º: *Podrán construir casas baratas el Estado, los Ayuntamientos y demás Corporaciones oficiales, las sociedades de todas clases y los particulares*.

Capítulo primero, Sección 2.ª, art. 44.º: *A los efectos de la ley y de este Reglamento, se considerará como Cooperativas a las Asociaciones que se dediquen a construir casas solamente para sus socios, siempre que su dirección y administración queden a cargo de éstos y cuyo capital esté constituido por desembolsos de los mismos socios, sin derecho a percibir dividendos o intereses, y que el número de socios no sea limitado*.

⁴⁷ Archivo de Planeamiento, P-280. Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Zaragoza.

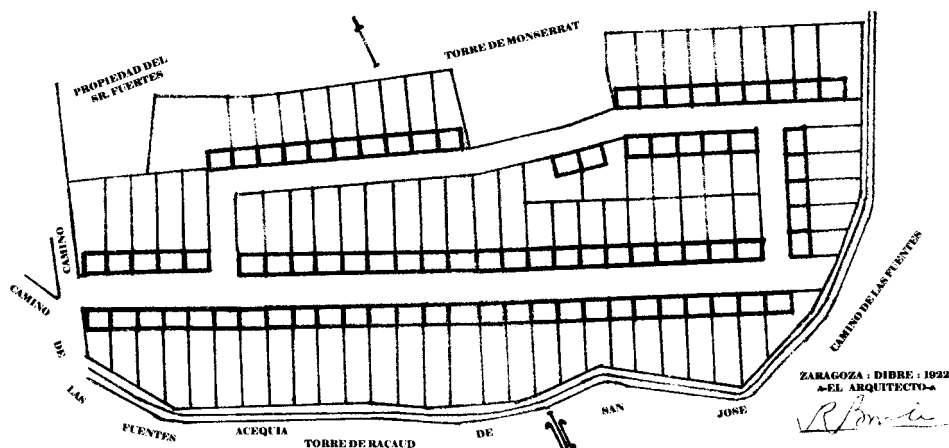


Fig. 1. Parcelación de la Torre de Fuertes, Regio Borobio, diciembre de 1922.

las parcelas presentaba una zona construida en el frente de la calle de aproximadamente 50m² —8 metros de fachada por 6'25 metros de fondo— y una zona posterior de dimensiones variables —entre 15 y 20 metros de fondo— destinada a huerto o corral. Las obras debía llevarlas a cabo la sociedad «Construcciones Rapid Cem Fer», adjudicataria de las obras de ensanche de la ciudad⁴⁸ y supervisarlas la Junta de Casas Baratas⁴⁹, sin embargo la sociedad quebró y el proyecto de ensanche quedó paralizado, las obras de construcción y urbanización de la barriada tales como la acometida de electricidad y de agua potable y la evacuación de aguas residuales, debieron ser realizadas por los propios asociados de «El Hogar Obrero» aunque de forma mucho más lenta. Igualmente, las distintas casas de la barriada, concebidas inicialmente todas iguales, se fueron construyendo progresivamente según distintos proyectos de obra.

Los edificios que componen la parcelación fueron concebidos de forma similar. Casi la totalidad de las casas que hoy forman la Barriada Rusiñol fueron proyectadas por Francisco Albiñana entre 1924 y 1928. En la mayor parte de las ocasiones, uno de los socios de la cooperativa «El Hogar Obrero» solicitaba licencia de obras adjuntando proyecto de Albiñana, posteriormente eran muchos otros socios los que solicitaban igualmente licencia para la construcción de una casa señalando única-

⁴⁸ Para ver el desarrollo de los sucesivos proyectos de ensanche de Zaragoza en las primeras décadas del siglo y enmarcar así la construcción de la Barriada Rusiñol en el proceso de crecimiento de la ciudad, remitimos de nuevo al artículo ya citado y publicado en el número 14 de esta revista: «Desarrollo industrial y crecimiento urbano: la vivienda barata en Zaragoza (1860-1936)».

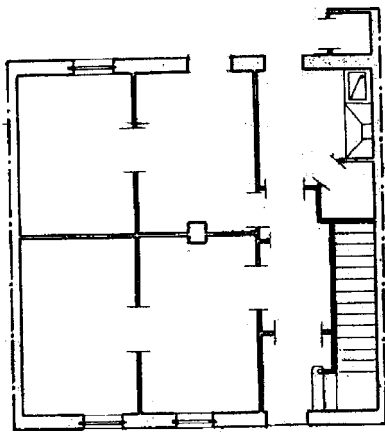
⁴⁹ Junta de Casas Baratas constituida en Zaragoza por Real Orden de 23 de noviembre de 1922 (*Gaceta de Madrid* de 23 de noviembre de 1922, p. 793).



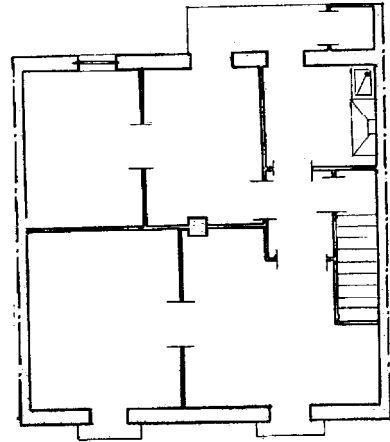
Fig. 2. Barriada Rusiñol tras la parcelación y construcción de las casas.

mente que la casa a construir había de realizarse según el mismo proyecto presentado por el socio X y sin adjuntar siquiera una copia del plano. Al emplear este procedimiento repetidamente son escasos los modelos empleados⁵⁰. Estos vienen a consistir en la construcción de 64 a 72 m² distribuidos en una o dos plantas. Los edificios se adaptan a lo establecido por la Ley de Casas Baratas. Se caracterizan por la introducción de elementos propios de la ciudad jardín, aunque obviando los aspectos más idílicos o utópicos de la misma, como es la propuesta de casa aislada frente a la situada entre medianerías, solución ésta por la que se opta en esta barriada. El debate establecido entre construir las viviendas en altura u horizontales, carece de sentido en estas casas realizadas con los escasísimos medios de los que sus habitantes disponían. Los edificios concilian materiales muy sencillos —ladrillo, adobe, muros escocados, carpintería de madera— con diseños dignos dentro de una sobriedad extrema.

⁵⁰ Los modelos empleados se encuentran en los siguientes expedientes: Comisión de Fomento, Licencias, Expedientes: 3977, caja 2237, año 1924 (siguen este modelo las licencias solicitadas en los expedientes 3978 a 4020, 4340 a 4344, 4633, 4708 y 4765, caja 2237, año 1924); 4187, caja 2237, año 1924; 1112, caja 2437, año 1926 (siguen este modelo las licencias solicitadas en los expedientes 1322 a 1347, caja 2437, año 1926).



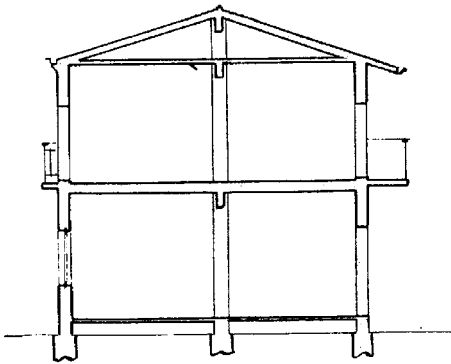
— *Planta baja.* —



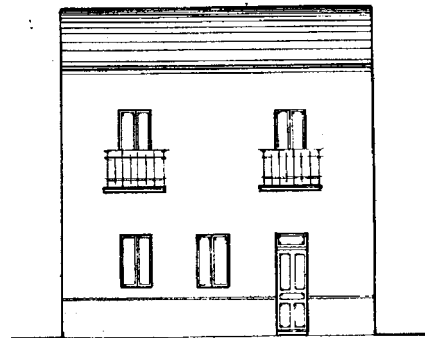
— *Planta 1ª* —

≡ *PROYECTO DE CASA* ≡

ESCALA 1:100



— *Seccion* —



— *Alzado* —

Zaragoza Noviembre
Francisco Albiñana

Fig. 3. Plano para la construcción de una de las casas tomadas como modelo I.
Francisco Albiñana, noviembre de 1924.

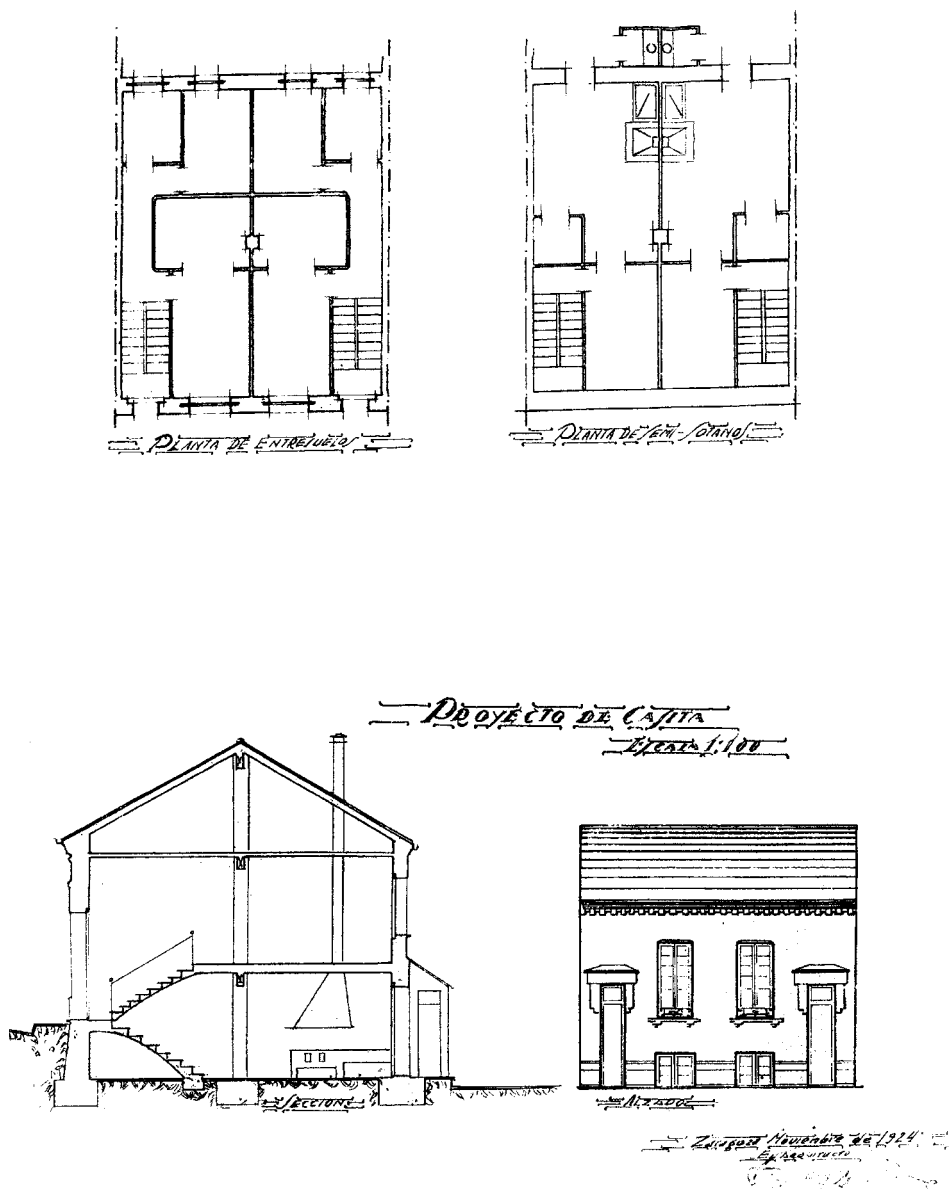
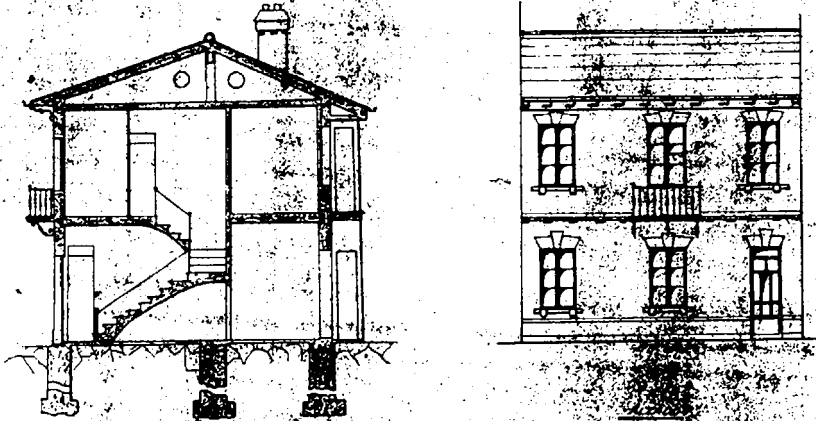


Fig. 4. Plano para la construcción de una de las casas tomadas como modelo II.
Francisco Albiñana, noviembre de 1924.

ESCALA 1:100

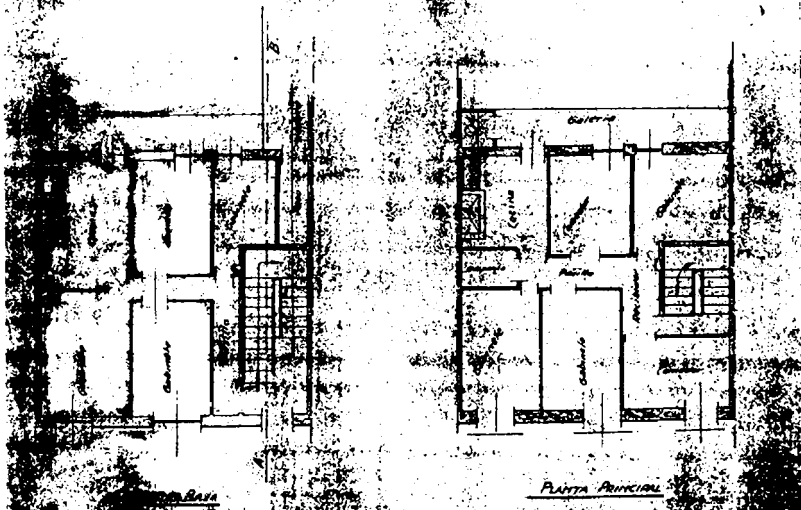


SECCION A-B

PROYECTO DE CASA

EL ARQUITECTO

PARAGUAY MARZO 1926



PLANTA BAJA

PLANTA PRINCIPAL

Fig. 5. Plano para la construcción de una de las casas tomadas como modelo III. Francisco Albiñana, marzo de 1926.



Fig. 6. Calle Rusiñol, vista general.

La distribución más utilizada por Albiñana plantea la construcción de dos viviendas iguales situadas una en planta baja y la otra en el primer piso, aunque hay también algunos ejemplos en que las dos viviendas ocupan la mitad de la superficie construida en dos alturas. Al interior las diferencias son nimias. Todas parecen responder a los mínimos establecidos para una vivienda digna e higiénica. Presentan cocina, comedor o sala de estar y dos o tres gabinetes o alcobas, el retrete se sitúa generalmente en la parte posterior, en el jardín y adosado a la casa en la planta baja y en uno de los extremos de la galería en la superior. Quizá la característica más señalada de esta distribución interior sea la falta de espacios de distribución, pasillos o vestíbulos, las estancias se suceden unas a otras —manteniendo en la mayoría de los casos sin embargo su independencia— para intentar así un máximo aprovechamiento del espacio construido.

Las fachadas son muy sencillas. Puertas y ventanas, ambas adinteladas, quedan enmarcadas, en ocasiones, por perfiles de yeso que intentan dar mayor dignidad al edificio incluyendo detalles que animan la fachada —en la mayoría de los casos estos recercados, al igual que los zócalos, están sin más pintados—, no obstante, se han eliminado los elementos ornamentales sin ninguna función constructiva que únicamente encarecen los costes. El edificio se cubre con tejado a doble vertiente de teja árabe y sobre un pequeño alero apenas sobresaliente en fachada.



Fig. 7. Calle Rosales, vista general.

Cuando Miguel Ángel Navarro redacta en 1934 el Anteproyecto de Ensanche de la ciudad de Zaragoza, la barriada estaba ya totalmente construida⁵¹. Queda integrada dentro de la Segunda Fase del ensanche de Miraflores y es en donde por primera vez aparece las Fuentes como área de expansión urbana de la ciudad. Tras la Guerra Civil, se solicita licencia para levantar un piso en alguna de las casas que componen la barriada. La ampliación permitida no aporta nada nuevo a la tipología existente, prácticamente no es, sino la repetición en altura de los pisos inferiores, tanto en fachada como en su distribución interior.

A finales de los años 50 se plantea la remodelación de la zona a partir de la apertura del Camino de Fillas —actual calle del Santuario de Rodanas—. Este proyecto, firmado por el arquitecto Gregorio Vicente Montegudo, planteaba una nueva parcelación que alteraba la fisonomía de la barriada en el entorno de la calle Rosales⁵². Finalmente, se abrió la calle sin alterar la morfología de la zona, la cual quedaría definitivamente

⁵¹ El padrón estadístico municipal de 1930 nos muestra los siguientes datos: 96 edificios construidos, 152 viviendas, 607 habitantes y una media aproximada de 4 habitantes por vivienda. Estadística núm. 932, año 1930. Archivo Municipal, Ayuntamiento de Zaragoza.

⁵² Proyecto de marzo de 1957, la calle Rosales desaparecía englobada en la nueva calle. Las construcciones proyectadas en la zona tenían carácter industrial que no residencial. Archivo de Planeamiento, P-277. Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Zaragoza.



Fig. 8. Calle Figueras. En la imagen puede apreciarse como en algunos edificios —calle Figueras núm. 30— se han sustituido elementos constructivos exteriores que no guardan ninguna correspondencia con los existentes.

consolidada en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 1968 de Emilio Larrodera, consolidación que no pudo evitar la anterior sustitución de algunas de las parcelas iniciales, por otros edificios (B + 3 ó 4) construidos a finales de los años 50 y principios de los 60 por el Instituto Nacional de la Vivienda.

En la actualidad, el *Grupo de viviendas Parcelación Rusiñol*, está catalogado por el Plan General de Ordenación Urbana de 2001 como Conjunto Urbano de Interés (Zona C₂). Esta catalogación le otorga un grado de protección que afecta a la tipología de los edificios: *los edificios que se construyan o reformen respetarán las características tipológicas de la edificación existente, y la composición de fachada se establecerá en forma concordante con aquella*⁵³. La altura máxima permitida (B + 1 y 7 metros) asegura el mantenimiento inicial de las alturas proyectadas.

Hoy la barriada guarda el sabor que tuvo antaño, no obstante, hay importantes modificaciones en ella. La primera y quizá una de la más

⁵³ Artículo 4.3.21. Zona C, grado 2. Conservación de las características tipológicas y ambientales: edificación en hilera.

Ayuntamiento de Zaragoza: Plan General de Ordenación Urbana de 2001, pp. 164-165.

importantes es la sustitución de su población, no son ya viviendas mínimas para obreros, sino casitas unifamiliares situadas en una zona más o menos céntrica de la ciudad, codiciadas por la «expansiva» clase media. La nueva condición económica y social de sus habitantes introduce importantes modificaciones en la distribución interior de los edificios, y a pesar de la catalogación municipal, también, en el aspecto exterior de los mismos, modificaciones estas que afectan sustancialmente a los elementos de cierre y en general a las carpinterías exteriores.

Señalar por último al «intruso», calle Rusiñol n.º 45, un edificio de B + 1, con la planta baja cubierta totalmente de madera⁵⁴ y la superior estucada y con dos pequeños balcones enrasados en fachada. Quizá esto sea lo que algunos entienden por respetar *las características tipológicas de la edificación existente*, y por realizar una *composición de fachada en forma concordante con aquella*. Otros no lo entendemos así. La tipología de una barriada no es sólo mantener las alturas existentes, son otras muchas cosas que, también desde un punto de vista estético, constituyen la conservación de nuestro patrimonio arquitectónico y urbano. Conservar nuestro patrimonio es mantener nuestra identidad cultural, aunque ésta esté hecha de humilde adobe y vieja madera reutilizada. Fueron construidas de esta forma, si alguien allí tiene otra idea, quizá debería colmar sus aspiraciones en otro lugar, hay muchos en esta ciudad.

⁵⁴ Tanto la puerta de acceso a la vivienda como la de acceso al garaje quedan enmascaradas en lo que parece una gran pared continua.